



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

724

RESOLUCION Nº _____/2019

RECOLETA, 05 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de diciembre de 2018, celebraron un Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- Por resolución exenta Nº 30 de fecha 1 de Febrero de 2019, SENDA aprobó dicho complemento de convenio.
- 3.- El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29 de enero de 2019 que designa Secretario Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 3102 del 13/12/2018 que modifica el Decreto Exento Nº 3946 del 30/12/2016, que delega atribuciones en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, disponiendo que, en caso de ausencia de titular, la facultad se delega, en calidad de subrogancia, en el orden que indica en los siguientes funcionarios: Sra. Blanca Medina Castro, Directivo grado 7º; Sra. Gloria Poblete Fernandez, profesional grado 7º.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Complemento de Convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$42.081.652 para la implementación del programa durante el año 2019, en dos parcialidades correspondientes al 70% y 30% respectivamente.
- 3.- **DESÍGNESE** como unidad técnica a cargo, a la DIDECO.
- 4.- **IMPÚTESE** a la cuenta de ingresos 214.05.01.004; cuenta de gastos 114.05.01.004; c.c. 2-99.06.04;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/BMC/ENA/CON/JJS/rvr



BLANCA MEDINA CASTRO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)



1511355



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

1724

DECRETO EXENTO _____/2019

RECOLETA,

05 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de diciembre de 2018, celebraron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- Por resolución exenta N°30 de fecha 1 de Febrero de 2019, SENDA aprobó dicho complemento de convenio.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019 que designa Secretario Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3102 del 13/12/2018 que modifica el Decreto Exento N° 3946 del 30/12/2016, que delega atribuciones en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, disponiendo que, en caso de ausencia de titular, la facultad se delega, en calidad de subrogancia, en el orden que indica en los siguientes funcionarios: Sra. Blanca Medina Castro, Directivo grado 7º; Sra. Gloria Poblete Fernández, profesional grado 7º.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el Complemento de Convenio celebrado con fecha 19 de diciembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y Drogas, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$42.081.652 para la implementación del programa durante el año 2019, en dos parcialidades correspondientes al 70% y 30% respectivamente.
- 3.- **DESÍGNASE** como unidad técnica a cargo, a la DIDECO.
- 4.- **IMPÚTESE** a la cuenta de ingresos 214.05.01.004; cuenta de gastos 114.05.01.004; c.c. 2-99.06.04;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. BLANCA MEDINA CASTRO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA (S) MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

JJG/BMC/ENA/COV/JBS/rvr



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TRANSCRITO A: SECRETARIA MUNICIPAL - ADM. MUNICIPAL - CONTROL - D.A.F. - DIDECO - DIRECCIÓN JURIDICA - CONTABILIDAD -
DEPTO. RECURSOS HUMANOS - DEPTO. PREVENCIÓN SOCIAL- PREVIENE



Aprueba complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de Prevención Selectiva e Indicada “**Actuar a Tiempo**”, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de **Recoleta**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30

Santiago, 1 de febrero de 2019



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.125, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2019; en la **Resolución Exenta N° 1.121**, de fecha 30 de noviembre de 2017, de SENDA; en la **Resolución Exenta N° 67, de fecha 19 de febrero de 2018**, de esta Dirección Regional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

JRA/IPA/FZE /PRA

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad y Área de Finanzas)
- 3.- División Territorial SENDA
- 4.- Municipalidad de Recoleta (Dirección: Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta)
- 5.- Dirección Regional SENDA, Región Metropolitana
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S-13-84 /19

2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19 letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de **Recoleta**, con fecha **4 de diciembre de 2017**, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera el cual fue aprobado por **Resolución Exenta N° 67**, de fecha **19 de febrero de 2018**, de esta Dirección Regional, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "**Actuar a Tiempo**".

4.- Que, en el marco fijado por la Ley N° 21.125, y conforme lo establece la partida **05-09-01-24-03-003, glosa N° 08**, de la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año **2019**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de **Recoleta**, con fecha **19 de diciembre de 2018**, suscribieron un instrumento que complementa el convenio de colaboración Técnica y Financiera individualizado en el considerando anterior.

5.- Que, el referido acuerdo de voluntades individualizado en el considerando anterior, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, razón por la cual, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "**Actuar a Tiempo**", suscrito con fecha **19 de diciembre de 2018**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de **Recoleta**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará durante el año **2019** para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del complemento de convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$ \$42.081.652.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año **2019**.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la **cláusula segunda** del complemento de convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del complemento de convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En la ciudad de Recoleta, a **19 de diciembre de 2018** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional, doña **María Francisca Zaldívar Hurtado**, domiciliado en Calle Ahumada 370, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, por una parte, y la Municipalidad de **Recoleta**, en adelante también “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.254.800-0**, representada por su **Alcalde don Daniel Jadue Jadue**, ambos domiciliados en **Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago.**, por otra parte, entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes en el presente acto, mediante convenio de fecha **4 de diciembre de 2017**, aprobado por **Resolución Exenta N° 67**, de fecha **19 de febrero de 2018**, de este Servicio, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo”.

En virtud de lo establecido en la cláusula Sexta del convenio individualizado precedentemente, la Municipalidad se obligó a implementar el Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo” durante el período comprendido entre el **1° de enero de 2018** y el **31 de diciembre de 2019**, en los términos, formas y condiciones que se acordaron en el referido convenio y en el documento técnico denominado “**Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo**”.

SEGUNDO: Las partes comparecientes, por medio del presente instrumento, vienen a complementar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior, en el sentido de establecer que durante el año **2019**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$ **\$42.081.652**, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 contemple los recursos necesarios para tales efectos.

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades, correspondientes al **70%** y al **30%**, del monto total anual indicado.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total a transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La primera parcialidad, equivalente al **70%** del monto total para el año **2019**, será entregada a la Municipalidad dentro de los **15 días** siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento. Con todo, la transferencia estará sujeta al cumplimiento de 2 condiciones:

- a) Que sea aprobado el Informe Técnico Final que la Municipalidad debe entregar dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes de enero de **2019**.
- b) Que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La segunda parcialidad, equivalente al **30%** del monto total para el año **2019**, será entregada a la Municipalidad durante el **mes de mayo del año 2019**, sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos

correspondiente a la primera parcialidad entregada durante el año **2019** y siempre que SENDA cuente con los recursos necesarios para tales efectos.

TERCERO: Por este acto las partes dejan constancia que el documento denominado **“Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo año 2019”**, firmado por la Municipalidad para el año 2019, es de conocimiento de las partes.

De la misma manera, durante el año 2019, podrá modificarse el documento denominado **“Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo año 2019”**, únicamente en lo que respecta la distribución de los conceptos de gastos en que la Municipalidad podrá incurrir con cargo a los recursos que le entregará Senda y a la individualización de las personas contratadas para la implementación del Programa, de ser procedente.

CUARTO: Con el objeto de velar por el correcto y eficaz uso de los recursos públicos en el marco del Programa, las partes acuerdan que, por una parte, el SENDA está facultado para supervisar el debido cumplimiento y la adecuada ejecución del convenio, pudiendo solicitar datos e información relativa al Programa y, por otra parte, la Municipalidad se encuentra obligada a dar cumplimiento fiel y oportuno a los requerimientos que, en dicho contexto, SENDA le solicite.

QUINTO: Las partes dejan constancia que, salvo que se trate de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente documento, son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y feriados.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña **María Francisca Zaldívar Hurtado** por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución Exenta N° 1.121, de fecha 30 de noviembre de 2017, de Senda.

La representación con la que comparece **don Daniel Jadue Jadue** en su calidad de **Alcalde** de la Municipalidad de **Recoleta**, consta de **Sentencia de proclamación Alcaldes y Concejales Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016**

OCTAVO: El presente complemento de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

Firman: **María Francisca Zaldívar Hurtado**. Director/a Regional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. **Daniel Jadue Jadue**. Alcalde/sa. Municipalidad de **Recoleta**.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a la Municipalidad de **Recoleta**, en virtud de lo establecido en el instrumento que por este acto se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Zaldívar H

**MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N°

32

FECHA

05-02-2019

De acuerdo con la ley N° 21.125, del año 2019 y mediante el documento, se certifica la disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	30
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicada "Actuar A Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Ilustre Municipalidad de Recoleta

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	1.116.474.778
Comprometido	358.207.042
Presente Documento Resolución Exenta	42.081.652
Saldo Disponible	716.186.084



Francisca Zaldívar H
FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
DIRECTORA REGIÓN METROPOLITANA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA



COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En la ciudad de Santiago, a **19 de diciembre de 2018** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional, doña **María Francisca Zaldívar Hurtado**, domiciliado en Calle Ahumada 370, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, por una parte, y la Municipalidad de **Recoleta**, en adelante también “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.254.800-0**, representada por su **Alcalde don Daniel Jadue Jadue**, ambos domiciliados en **Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago.**, por otra parte, entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes comparecientes en el presente acto, mediante convenio de fecha **4 de diciembre de 2017**, aprobado por **Resolución Exenta N° 67**, de fecha **19 de febrero de 2018**, de este Servicio, suscribieron un convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo”.

En virtud de lo establecido en la cláusula Sexta del convenio individualizado precedentemente, la Municipalidad se obligó a implementar el Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo” durante el período comprendido entre el **1° de enero de 2018** y el **31 de diciembre de 2019**, en los términos, formas y condiciones que se acordaron en el referido convenio y en el documento técnico denominado “**Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo**”.

SEGUNDO: Las partes comparecientes, por medio del presente instrumento, vienen a complementar el convenio individualizado en el párrafo primero de la cláusula anterior, en el sentido de establecer que durante el año **2019**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$ **\$42.081.652**, siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 contemple los recursos necesarios para tales efectos.

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades, correspondientes al **70%** y al **30%**, del monto total anual indicado.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENA para modificar el total a transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La primera parcialidad, equivalente al **70%** del monto total para el año **2019**, será entregada a la Municipalidad dentro de los **15 días** siguientes a la fecha de total



tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento. Con todo, la transferencia estará sujeta al cumplimiento de 2 condiciones:

- a) Que sea aprobado el Informe Técnico Final que la Municipalidad debe entregar dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes de enero de **2019**.
- b) Que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La segunda parcialidad, equivalente al **30%** del monto total para el año **2019**, será entregada a la Municipalidad durante el **mes de mayo del año 2019**, sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondiente a la primera parcialidad entregada durante el año **2019** y siempre que SENDA cuente con los recursos necesarios para tales efectos.

TERCERO: Por este acto las partes dejan constancia que el documento denominado **“Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo año 2019”**, firmado por la Municipalidad para el año 2019, es de conocimiento de las partes.

De la misma manera, durante el año 2019, podrá modificarse el documento denominado **“Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo año 2019”**, únicamente en lo que respecta la distribución de los conceptos de gastos en que la Municipalidad podrá incurrir con cargo a los recursos que le entregará Senda y a la individualización de las personas contratadas para la implementación del Programa, de ser procedente.

CUARTO: Con el objeto de velar por el correcto y eficaz uso de los recursos públicos en el marco del Programa, las partes acuerdan que, por una parte, el SENDA está facultado para supervisar el debido cumplimiento y la adecuada ejecución del convenio, pudiendo solicitar datos e información relativa al Programa y, por otra parte, la Municipalidad se encuentra obligada a dar cumplimiento fiel y oportuno a los requerimientos que, en dicho contexto, SENDA le solicite.

QUINTO: Las partes dejan constancia que, salvo que se trate de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente documento, son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y feriados.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña **María Francisca Zaldivar Hurtado** por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en su calidad de Directora Regional, consta en la Resolución Exenta N° 1.121, de fecha 30 de noviembre de 2017, de Senda.

La representación con la que comparece **don Daniel Jadue Jadue** en su calidad de **Alcalde** de la Municipalidad de **Recoleta**, consta de **Sentencia** de



proclamación Alcaldes y Concejales Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016.

OCTAVO: El presente complemento de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.



[Handwritten signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



[Handwritten signature]
MARÍA FRANCISCA ZALDIVAR HURTADO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA





ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada *“Actuar a Tiempo”*

- 1. Antecedentes Generales**
- 2. Aspectos Técnicos**
- 3. Contratación y Evaluación de los Profesionales**
- 4. Administrativos y Financieros**

REGIÓN	METROPOLITANA
COMUNA	RECOLETA
AÑO	2019



INDICE ANEXO CONVENIO ACTUAR A TIEMPO

- 1** Antecedentes Generales
- 2** Aspectos Técnicos del Programa
 - 2.1** Población Objetivo
 - 2.2** Metodología de la implementación
 - 2.2.1** Instalación del Programa
 - 2.2.2** Diagnóstico y Plan de Intervención
 - 2.2.3** Intervenciones Preventivas
 - 2.2.4** Gestión Redes Locales
 - 2.3** Actividades y Fechas críticas para Establecimientos nuevos y de continuidad
 - 2.4** Informes de evaluación de Convenio
 - 2.5** Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene
 - 2.5.1** Funciones Coordinador/a SENDA Previene
 - 2.5.2** Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional
- 3** Contratación y Evaluación de profesionales
 - 3.1** Contratación
 - 3.1.1** Convocatoria
 - 3.1.2** Perfil Cargo Profesionales
 - 3.1.3** Evaluación Curricular
 - 3.1.4** Entrevista Técnica
 - 3.1.5** Entrega Resultados
 - 3.2** Evaluación Desempeño
- 4** Orientaciones Administrativas y Financieras
 - 4.1** Presupuesto y distribución de Recursos



1. ANTECEDENTES GENERALES

El programa de Prevención Selectiva e Indicada **Actuar a Tiempo** se inserta en un Sistema más amplio denominado *Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos (SIPEE)*, que considera la articulación de niveles preventivos Universal, Selectivo e Indicado, estos dos últimos, propios del programa **Actuar a Tiempo**.

Es relevante señalar que la implementación del *Sistema Integral de Prevención* implica un trabajo complementario y articulado entre el equipo "SENDA Previene en la Comunidad" (en adelante SENDA Previene), y la Dupla Profesional de Prevención Selectiva e Indicada, la cual, siendo parte del SENDA Previene tiene una función focalizada en el trabajo preventivo a desarrollar en determinados Establecimientos Educativos de la misma Comuna.

Desde la lógica con la cual se ha diseñado este Sistema, corresponderá al SENDA Previene el desarrollo del Nivel Preventivo Universal / Ambiental y todas las estrategias propias del ámbito en cuestión, entre ellas, la aplicación y sistematización de un *instrumento de caracterización* sobre el cual se orientará el trabajo a realizar en los establecimientos educativos y que tendrá como producto un *Plan de prevención* que contendrá los lineamientos para cada nivel preventivo. Es precisamente en este trabajo, donde corresponderá desarrollar un trabajo mancomunado entre el encargado (a) de educación del SENDA Previene ya la Dupla Profesional Preventiva para el diseño de las estrategias de Prevención Selectiva e Indicada respectivamente; mientras que la implementación de las mismas corresponderían a la Dupla en cuestión.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos y presupuestarios a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "**Actuar a Tiempo**" durante el año 2019. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios asociados a la implementación del programa.

El Programa **Actuar a Tiempo** tiene como fin *Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes* y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito corresponde a *aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.*

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa **Actuar a Tiempo** son todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando entre 7° básico y 4° medio en Establecimientos Educativos municipales y particulares subvencionados de comunas focalizadas por SENDA para la implementación del programa. Estos establecimientos podrán ser nuevos o de continuidad de intervenciones preventivas realizadas por SENDA con anterioridad.



2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se concentran en dos niveles: la prevención *selectiva* buscará desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal; en tanto, en el nivel de prevención *indicada* hará desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) requieren un acompañamiento más específico o acotado, pero cumpliendo los mismos objetivos. Todo este desarrollo ocurre en un establecimiento educativo que genera y propicia un proceso mayor orientado al desarrollo de *culturas preventivas*.

El Programa **Actuar a Tiempo** considera los siguientes momentos:

2.2.1 Focalización de Establecimientos Educativos para la implementación del Programa Actuar a Tiempo

El ciclo de intervención en cada establecimiento educativo, para el Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (Universal/ Ambiental), considera inicialmente una duración de dos años sujetos a evaluación técnica por parte del SENDA en su desarrollo y avances. Como criterio básico para la implementación del **Programa Actuar a Tiempo** es la ejecución previa de al menos un año del PPEE, en tanto se espera el desarrollo y logro de una serie de objetivos que actúan como soporte básico para la instalación de un proceso de mayor focalización; vale decir, compromiso institucional, comprensión del fenómeno, organización de un comité de prevención o Consejo Escolar activo, desarrollo de planes de prevención acordes a la situación de cada establecimiento, favoreciendo y asegurando la instalación coherente de los procesos selectivos e indicados.

Dicho de otro modo, se espera que la focalización de los Establecimientos Educativos en que se ejecutará el **Actuar a Tiempo** y por tanto el SIPEE, asegure el desarrollo preventivo de manera progresiva, que favorezca proyectar el trabajo con estos establecimientos siguiendo una lógica de etapas que se consolidan a lo largo del tiempo: primero sensibilización y diversas estrategias de acercamiento, implementación del Continuo Preventivo, luego la focalización en prevención universal y ambiental como un estadio de mayor avance, luego la prevención selectiva e indicada para avanzar en la implementación del SIPPE considerado como un estadio de desarrollo preventivo más alto que se ha ido consolidando e institucionalizando de manera sostenida a través de la articulación coherente de toda la oferta preventiva.

2.2.2 Instalación del Programa.

Se hace necesario en esta etapa, reforzar los aprendizajes que se han tenido de la ejecución de años anteriores, esto es, que en muchos Establecimientos Educativos la instalación está contenida en el proceso de firma de la carta de compromiso para la implementación anual. Estas experiencias, han demostrado que es necesario realizar estos procesos recursivamente, generando espacios de retroalimentación basados precisamente en las experiencias anteriores que permitan ir avanzando en la relación con los Establecimientos Educativos, o bien, poder explicitar claramente desde un inicio cuáles son las condiciones básicas que el SIPEE requiere para su funcionamiento. Para este trabajo puede servir el año de implementación previa del PPEE si se está frente a un establecimiento nuevo; o bien, los informes de ejecución del **Actuar a Tiempo** si corresponde a un segundo año de implementación o más del Programa. Es fundamental que en este proceso participe el/la Coordinador/a del SENDA Previene evaluando la implementación global, el



desempeño de los profesionales, las alianzas con el Municipio y la viabilidad técnica del programa, ya que ello implica definiciones institucionales con respecto a la continuidad o cambio del programa en cada Establecimiento Educacional.

En los Establecimientos nuevos, la primera etapa incluye el despliegue de diversas estrategias de acercamiento con los estudiantes que permitan desarrollar un primer contacto con éstos y la configuración de espacios para dialogar. Esta etapa tiene como objetivo habilitar e involucrar a los directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participarán los estudiantes, promoviendo una mirada comprensiva del proceso que se está desarrollando. Pretende entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y los profesionales de la dupla de este programa, favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional.

Las acciones de esta primera etapa incluyen el difundir el programa en diversos espacios del establecimiento, generar las bases de un primer vínculo y confianza entre los estudiantes y el equipo técnico de intervención observando las actividades que los estudiantes desarrollan cotidianamente en el espacio común de su comunidad educativa y motivarlos para que participen en el trabajo que propone el equipo en el establecimiento.

En los establecimientos de continuidad, las estrategias a desarrollar comienzan con una revisión conjunta (Establecimientos Educativos- SENDA Previene con dupla Actuar a Tiempo- Municipalidad) de la implementación del año anterior, dimensionando fortalezas y recursos presentes, así como de aquellas situaciones que constituyen amenazas o debilidades para un adecuado desarrollo del programa.

La etapa inicial considera, para establecimientos nuevos y antiguos, lo siguiente:

- A. *Contacto con Equipo Directivo y Docente del Establecimiento:* Los docentes, directivos y orientadores presentes en el establecimiento constituyen un actor clave para la validación de los profesionales de la dupla **Actuar a Tiempo** también son un recurso para acercarse a los estudiantes, esto dado su conocimiento de las dinámicas del establecimiento. Este contacto constituye una eficiente estrategia para conocer intereses y necesidades de la comunidad educativa y de los estudiantes, así como antecedentes respecto del desenvolvimiento de ellos en la comunidad educativa, su vínculo con instituciones, proyectos ejecutados, etc.
- B. *Presencia social del equipo en el establecimiento:* En el proceso de la instalación del equipo técnico en el establecimiento y su vinculación con la comunidad educativa, la presencia social constituye una estrategia eficaz para acceder al mundo cotidiano de los estudiantes y por lo tanto permite familiarizarse de manera más adecuada con sus prácticas. Para esto, será necesario que el equipo conozca los espacios donde se desenvuelven los estudiantes en el establecimiento, los lugares de esparcimiento, los espacios de encuentro, etc. y así pueda tener una impresión de su ambiente y sus redes, entablando los primeros diálogos con ellos y generando una disposición inicial hacia el equipo y el programa. Esta estrategia es efectiva también para vincularse con estudiantes que se muestren renuentes a la intervención de programas en el establecimiento.
- C. *Observación y Vinculación con Grupos de Estudiantes:* Se refiere a acceder a los grupos presentes en el establecimiento, donde los estudiantes se reúnen de acuerdo a intereses

comunes, ya sea solos o con el acompañamiento de algún docente o adulto responsable. Estos grupos generalmente son de tipo cultural, deportivo, etc., los cuales pueden ser formales o informales. Para desarrollar este tipo de estrategia serán importantes los contactos previos con líderes adultos que tengan un grado de conocimiento mayor respecto a las organizaciones o grupos estudiantiles presentes en el establecimiento.

Se recomienda generar un diálogo y un trabajo de levantamiento de intereses con grupos específicos de estudiantes, es decir, que compartan características y afinidades particulares entre ellos. Este trabajo grupal permite realizar un primer acercamiento a los riesgos específicos que manifiestan los distintos grupos de estudiantes en la comunidad educativa.

- D. *Coordinación con Instituciones Presentes en el Establecimiento:* Las instituciones públicas o privadas que implementan programas o actividades (Escuelas promotoras de salud, scouts, iglesia, ministerio del deporte, entre otras) en el establecimiento, cuentan con un conocimiento previo de los estudiantes y de las dinámicas de la comunidad educativa que son útiles para esta etapa de acercamiento en tanto pueden proporcionar antecedentes claves sobre su forma de relacionarse con la institucionalidad, sus intereses y necesidades, entre otros.
- E. *Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de Establecimientos Educativos:* Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias, así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis de manera de involucrarlos y hacerlos partícipes del proceso.
- F. *Coordinar procesos involucrados en la implementación del programa:* Para facilitar la participación de los usuarios en las diversas actividades tanto individuales como grupales, es necesaria la gestión previa de los posibles espacios físicos que se requieren para la adecuada realización de las actividades, así como la consecución de autorizaciones o permisos necesarios por parte de las autoridades correspondientes (salir de clases, quedarse más tiempo en el colegio, entre otros).
- G. *Consentimiento y Asentimiento Informado para Prevención Selectiva e Indicada:* Las intervenciones entregadas por la dupla profesional se basan en intervenciones de salud (Ley 20.584, que regula deberes y derechos de personas que reciben atención en salud), por lo cual es necesario que tanto los NNAJ como su o sus adultos responsables estén al tanto de aquello que se va a realizar como parte del trabajo más específico. Lo anterior, debe ser considerado como parte de la atención en derecho que le corresponde como ciudadano y como un instrumento que respalda el trabajo que se pretende realizar. Este documento que se entrega de manera personal debe ser firmado por el o los adultos responsables del estudiante, pudiendo ser los familiares o apoderados o bien por el Director (a) o aquél adulto que designe cuando el caso lo amerite y no se cuente con el apoyo familiar necesario. Es relevante señalar que este instrumento es requisito para el acompañamiento individualizado de NNAJ, es decir para prevención indicada.
- H. *Priorización de estudiantes para Grupos para Prevención Selectiva:* La priorización de grupos debe responder a los mayores niveles de riesgo y también a sus niveles de interés o motivación por el programa (manifestado durante las actividades masivas), accesibilidad



(Ej.: horarios comunes o lugares centrales que faciliten la asistencia de los participantes), la existencia de recursos anexos (Ej.: interés de un colegio por complementar una intervención de estudiantes con riesgo de abandono), o el tamaño del grupo (en caso de que este sea muy numeroso debe trabajarse en sub-categorías etarias o relativas a los ejes de vulnerabilidad), entre otros. El ingreso de grupos de prevención selectiva incluye la obtención de datos del estudiante a través de la Ficha de Registro del programa y la obtención de su asentimiento informado para participar en el programa. Es relevante tener en cuenta que el acompañamiento en Selectiva se debe comenzar al inicio del año escolar, ya que los procesos están diseñados para que se puedan dar en el transcurso del año y cerrarse al final del mismo, pues logísticamente resulta mucho más complejo conseguir que el grupo en su totalidad siga funcionando durante enero y febrero.

2.2.2 Procesos de Pre Evaluación y Plan de Intervención

Como parte de este proceso para prevención Selectiva o Indicada, se orienta como buena práctica el involucramiento de los adultos responsables de los estudiantes, por lo cual se recomienda realizar convocatorias a los adultos responsables (apoderados y/o docente responsable de la derivación y observación temprana de riesgos en el estudiante), en al menos dos instancias, al inicio (para dar a conocer el programa) y al final (para dar a conocer logros). Estas convocatorias también pueden considerar la implementación de sesiones relevantes a la temática de parentalidad que están disponibles a través de la oferta programática SENDA.

A. Prevención Selectiva:

Esta etapa se refiere al trabajo de diagnóstico grupal con 10 a 20 estudiantes, en un espacio colectivo donde los profesionales promueven una reflexión conjunta en torno a las necesidades e intereses de los estudiantes, la historia de participación en programas anteriores, la exposición al consumo, los mecanismos y recursos de protección frente a las drogas, la percepción de su comunidad en relación a ellos, entre otros. Para esto se orienta la utilización de técnicas participativas, que promuevan el diálogo y protagonismo de los estudiantes en su desarrollo, para lo cual deben hacer uso de metodologías flexibles y participativas tales como grupos de discusión, dinámicas de análisis grupal, talleres diagnósticos o grupos focales, entre otros.

Se debe aplicar la Pauta de Evaluación Pre Intervención Grupal, al igual que el instrumento de Evaluación Ex ante para Prevención Selectiva, para orientar el desarrollo del espacio de diagnóstico grupal con miras a indagar aquellos aspectos de relevancia para la construcción de los planes de acción grupal en la línea de prevención selectiva¹. La información recabada a través de este trabajo debe ser suficiente para establecer una mirada amplia e integrada de las necesidades de los estudiantes con relación a la exposición a las drogas y el alcohol. Si se encuentra necesario, se pueden adicionar y/o adaptar preguntas.

¹ La *Pauta de Evaluación Grupal* orienta el proceso de diagnóstico grupal indagando a nivel colectivo aspectos relevantes asociados al consumo de drogas y alcohol, la participación en la comunidad educativa y en otros programas psicosociales. La *Evaluación Ex Ante* indaga en las habilidades de cada estudiante para enfrentar distintas situaciones y sobre su consumo de drogas y alcohol.

La planificación para el Plan de Trabajo Grupal se divide en tres momentos: 1) Los profesionales relacionan los resultados del diagnóstico con los ejes de vulnerabilidad² y riesgo del Programa y escogen líneas de intervención con actividades y resultados esperados en una línea de trabajo de aproximadamente ocho meses, 2) los profesionales presentan la planificación al grupo de estudiantes (utilizando una metodología adecuada para la edad de los integrantes), y recogen consideraciones o modificaciones propuestas, y 3) los profesionales incorporan las modificaciones discutidas y presentan la planificación final para ser firmada por todos los integrantes del grupo. La planificación también puede considerar las actividades del Portafolio de Actividades para la Prevención Selectiva de SENDA³.

Una vez decididos los énfasis de la intervención en función de los resultados del diagnóstico, los profesionales deberán elaborar actividades con las cuales apuntarán al fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes o la disminución de los riesgos frente al consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo, si el énfasis será la relación entre la diversión nocturna y el consumo de drogas en adolescentes mujeres, los puntos esenciales de la intervención pueden ser: 1) definiciones de la diversión, 2) riesgos de la diversión nocturna asociada al consumo, 3) relación entre el consumo de drogas y la violencia de género, 4) formas de protección colectiva, 5) alternativas saludables al consumo, 6) daños asociados al consumo y proyectos de vida, entre otros.

Una vez expuestas todas las actividades, los profesionales deberán ordenarlas temporalmente y analizar la utilización de recursos para cada una de ellas para asegurar la gestión adecuada de los recursos y colaboraciones requeridas. Cada Plan de Trabajo Grupal será elaborado exclusivamente para cada grupo de estudiantes y para cada establecimiento. Finalmente, los profesionales, en función de los ejes que ha priorizado, deberán señalar los resultados esperados de la intervención en función de las competencias a desarrollar. Se deberá proyectar un periodo de intervención de 6-8 meses el cual culmina con la aplicación de un segundo diagnóstico grupal para determinar de forma consensuada si los logros esperados se concretaron o no, al igual que la aplicación del instrumento de evaluación expost.

B. *Prevención Indicada:*

Esta fase consiste en realizar una valoración general del compromiso Biopsicosocial en estudiantes, lo cual es un proceso dinámico que implica una mirada integral a un momento específico en la vida del joven y que se espera pueda variar positivamente en función de los acompañamientos que se van a desarrollar. Esta aproximación se debe realizar con la información existente en el Establecimiento Educacional, familia y él mismo, evitando la sobre intervención y favoreciendo el *trabajo en red* con otros equipos y/o profesionales de intervención.

En esta fase se deben valorar las siguientes dimensiones: **Compromiso Biopsicosocial**, las cuales a su vez contiene *Salud Física y Mental*: salud física general, salud sexual, reproductiva, salud mental; *Familia*: figura vincular o protectora, estructura y dinámica familiar; *Integración Social*: escuela o liceo, grupo de pares, comunidad o espacios

² Remitirse a las Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos.

³ El *Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva* es un instrumento para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal con una serie de actividades propuestas para el trabajo colectivo, diseñadas en base a Competencias Preventivas, Objetivos de Aprendizaje Transversal, Factores de Riesgo y Protección, y Ejes de Vulnerabilidad.

comunitarios; *Desarrollo Socioemocional*: capacidad relacional y adaptativa; *Reparación*: potenciales vulneraciones de derecho; *Dimensión ligada al Consumo*: edad de inicio, tipo de sustancias; frecuencia, administración, consecuencias, criterios de dependencia, motivación al consumo; y finalmente, la *Dimensión Motivacional*: que considera el estadio motivacional / disposición al cambio, disposición al acompañamiento, fuentes de interés o motivación y procesos de cambio⁴.

El plan de trabajo puede desarrollar objetivos de corto y mediano que se revisarán en el proceso de intervención, por tanto, es un instrumento que orienta dónde queremos llegar, la forma en que se hará y el tiempo que se estima para el trabajo. Es un instrumento flexible que se debe revisar trimestralmente y al igual que su generación, **se realiza de manera conjunta con el estudiante** para poder incorporar nuevas alternativas de trabajo, modificar objetivos y sobre todo reconocer los avances del proceso.

2.2.3 Intervenciones Preventivas

A. Prevención Selectiva:

El trabajo a desarrollarse con cada grupo de prevención selectiva deberá apuntar al cumplimiento de determinadas competencias que respondan a los Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo identificadas para ese grupo en particular, para ello los equipos profesionales cuentan con un material denominado Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva. Dichas actividades sugeridas, sólo conforman una parte de la elaboración del Plan de Trabajo Grupal, que, en conjunto con otras estrategias y actividades propuestas por el grupo y los profesionales, contribuyen al logro de los objetivos planteados en el mismo.

En el caso de que los equipos quisieran generar actividades propias, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones⁵ por lo cual serán enviadas, previas a su ejecución, al nivel Regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización

Finalmente, la implementación de estrategias preventivas sugiere un monitoreo permanente de la ejecución y resultado de las actividades efectuadas, mediante el sistema de monitoreo, asesoría y acompañamiento existente desde el nivel central y asesores externos para tal efecto.

La intervención que realizarán los profesionales deberá ser evaluada en función del logro de los objetivos específicos delineados en el plan de trabajo grupal. Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes en Prevención Selectiva apuntan al logro gradual de metas asociadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol en estudiantes, y particularmente, en aquellos que participan de Prevención Selectiva en el Programa **Actuar a Tiempo**. De este modo, para cada uno de los ejes de vulnerabilidad y riesgo antes expuestos se ha definido un Objetivo Específico en torno al cuál es posible evaluar, posterior a la implementación de las propuestas selectivas, si se ha logrado lo que se proyectaba con el grupo en particular.

⁴ Remitirse a Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos para las dimensiones mencionadas.

⁵ Remitirse a Orientaciones Técnicas y Anexo en Psicoeducación, y Documento de *Prevención Selectiva e Indicada: Lineamientos Técnicos desde el Enfoque Psicoeducativo*.



Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes corresponden a cada eje de vulnerabilidad y riesgo que se mencionan a continuación:

- Sentidos de Consumo: Reconocer y promover valores positivos asociados a la niñez, adolescencia, juventud y la vida saludable y su relación con el consumo en general que acompañen y orienten a NNAJ en sus procesos de desarrollo.
- Autonomía del Cuidado y Salud: Reconocer y potenciar recursos para la autonomía del cuidado y salud, poniendo especial énfasis en las nociones de vida saludable y el acercamiento a organizaciones e instituciones preocupadas de la salud y bienestar.
- Ciudadanía y Participación Social: Promover el incremento de los niveles de participación social NNAJ en su entorno y contexto social.
- Diversidad: Reconocer y promover recursos relacionales para disminuir las vulnerabilidades específicas y valorar la diversidad como factor protector en tanto considera historias y recursos diferenciados entre personas, grupos y culturas.
- Redes de NNAJ: Generar y promover el fortalecimiento de las redes sociales que desarrollan NNAJ en su entorno inmediato.
- Formas de Convivencia: Reconocer y fortalecer las prácticas de convivencia de su entorno, tendientes al aumento del capital y el control social.
- Relaciones Intergeneracionales: Reconocer y fortalecer los vínculos intergeneracionales para la prevención de situaciones de vulneración social que exponen a NNAJ al consumo de drogas y alcohol.

Cada propuesta y grupo en Prevención Selectiva deberá responder, al finalizar el proceso de implementación, al cumplimiento de al menos un Objetivo Específico al Grupo y Estudiantes, asociado a un Eje de Vulnerabilidad que ha permitido definir a ese grupo como usuario de prevención selectiva

Para esto, una vez transcurridos los 6-8 meses aproximados de intervención y haber completado y ejecutado el plan de trabajo grupal, se deberá aplicar la misma pauta de discusión grupal ocupada en el proceso de planificación y fase diagnóstica del grupo (aplicación post). Luego se debe dirigir una discusión respecto a qué aspectos de la pre evaluación (ex ante) han cambiado en comparación a la evaluación post (ex post), e indagar que efectos tuvieron las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la intervención. Luego de eso, se debe repasar el objetivo general y objetivos específicos del plan de trabajo grupal con los participantes y se debe consensuar si cada uno de estos se lograron o no. Estos resultados serán documentados en el informe de cierre del grupo.

B. Prevención Indicada:

Esta considera el acompañamiento particular desde una mirada integral considerando a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, la salud física, mental y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla. Ello, a su vez quedará registrado en un Plan de Trabajo Individual (PTI), que será monitoreado trimestralmente con el fin de evaluar los avances o retrocesos.

El proceso de acompañamiento personalizado busca, por una parte, el fortalecimiento de habilidades y estrategias preventivas amplias y flexibles que favorezcan el desarrollo integral del estudiante que promuevan la toma de decisiones responsables y saludables en

la vida cotidiana y para una adecuada gestión de riesgos asociados al consumo (no problemático) de sustancias.

El tipo de acciones a desarrollar en este ámbito, de acuerdo a la necesidad de cada estudiante y su Plan de Trabajo Individual, se describen a continuación:

- *Intervención Individual:* Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder a aquellos comportamientos asociados a la relación con las sustancias, promoviendo el conocimiento y las competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, autocuidado y vida saludable. Dentro de estas intervenciones, debemos destacar que aquellas que inicialmente van a determinar la intervención con los adolescentes son las de carácter *motivacional*; es decir, todas aquellas estrategias orientadas a la generación de adherencia y vínculo para el proceso de intervención, por un lado; mientras que por otro, iniciar el proceso de problematización de la conducta en cuestión. Otro tipo de intervención que se pretende llevar a cabo en este proceso es *la intervención y manejo de crisis* con adolescentes y su contexto. Finalmente, a medida que avance el proceso, se busca el *desarrollo de competencias*, con intervenciones que buscan potenciar los recursos con los que cuentan los adolescentes.
- *Intervención Grupal:* Complementa la intervención individual, y los grupos de trabajo permiten generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores. Las actividades deberán ser propuestas considerando edad, nivel, género y competencias a desarrollar en una línea de tiempo adecuada para la consecución de los resultados. Se diferencian del trabajo en Prevención Selectiva porque complementan las actividades de Prevención Indicada y no necesariamente se basan en Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo.
- *Intervención Familiar:* Refuerza las dos acciones anteriores al comprometer a la familia y/o adultos significativos prosociales, en un proceso preventivo que acompaña al estudiante. Estas acciones son sugeridas para que las duplas de intervención las desarrollen en la medida que estén las condiciones para ello.
- *Seguimiento:* Estas acciones se consideran en la eventualidad que un estudiante sea referido de manera efectiva a un centro de mayor especialización pero se mantenga en el Establecimiento Educacional. En este caso, la dupla profesional es el nexo básico entre el Centro y el Establecimiento, por lo cual deberá favorecer la coordinación y el apoyo a la intervención de referencia de manera tal que lo realizado en ambos contextos sea lo más coordinado posible. A lo anterior, hay que agregar que, de darse las condiciones para la *atención o intervención temprana*, ese estudiante puede regresar a ser usuario del nivel selectivo, manteniéndose el seguimiento de sus logros.

2.2.4 Gestión de Redes Locales

Finalmente, este proceso de acompañamiento conlleva la posibilidad de que la problemática abordada sea de una complejidad mayor a la capacidad resolutoria con la que se cuenta en este programa (por ejemplo que el estudiante presente consumo problemático de drogas de acuerdo a los criterios clínicos establecidos), por lo cual se debe establecer un sistema de referencia eficaz



que permite trabajar con el estudiante y su familia, su problemática y motivación para asistir a otro dispositivo que atienda pertinentemente las necesidades que puedan presentar los NNAJ. En este punto la articulación, tanto con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización cobra especial relevancia y debe ser concebida desde el momento inicial de instalación en los Establecimientos Educativos, de manera tal, que se pueda conocer con antelación cual es la disponibilidad de atención con la que se cuenta en el territorio.

Este desarrollo actualmente se enlaza y tiene coherencia con el trabajo de análisis de redes que se ha desarrollado para todos los Establecimientos Educativos focalizados que permite tener una visión amplia de las redes de un establecimiento, de cómo son las relaciones con estas redes y las posibles líneas de acción que se pueden desprender de la misma.

Lo anterior, debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con el programa Institucional SENDA Previene, que entrega todo el soporte institucional tanto al trabajo de la Dupla al interior del Establecimiento Educativo como al trabajo de la misma en la red local.

2.3 Actividades y fechas críticas para establecimientos nuevos y de continuidad del programa:

A continuación se enuncian las actividades relevantes para el programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador PREVIENE, responsable de la supervisión general de las actividades.

Actividades del Componente Gestión Escolar Preventiva

- Presentación específica del Programa **Actuar a Tiempo** a Equipo Directivo del Establecimiento en establecimientos nuevos, y reinicio de actividades en establecimientos antiguos.
- Instalación de Oferta **Actuar a Tiempo** y firma Carta de Compromiso sobre oferta preventiva de SENDA.
- Reunión de evaluación del desarrollo del programa en el año anterior en aquellos establecimientos de continuidad.
- Capacitación a docentes y mesa educativa en Detección Temprana y otros temas relevantes para el programa.
- Reuniones al menos semestrales de proceso y monitoreo entre Coordinador/a PREVIENE y Dirección del Establecimiento.

Actividades del Componente Involucramiento Escolar

Implementación de Prevención Selectiva

- Focalización y Priorización de Grupos.
- Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva.
- Diagnóstico Grupal y Devolución Diagnóstica a Estudiantes.
- Elaboración de Plan de Trabajo Grupal.
- Ejecución de intervención Prevención Selectiva (Plan Trabajo Grupal).
- Evaluación de Plan de Trabajo Grupal con el grupo de estudiantes (Ex ante y Ex post).

Implementación de Prevención Indicada

- Aplicación de Pauta de Observación y Detección Temprana.
- Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada, si corresponde.



- Entrevista adulto responsable y firma del consentimiento informado.
- Aproximación y Devolución Diagnóstica, si corresponde.
- Elaboración de Plan de Trabajo Individual.
- Ejecución de intervención Prevención Indicada (Plan Trabajo Individual).
- Evaluación de Plan de Trabajo Individual con el estudiante (Ex ante y Ex post).
- Referencias cuando sea evaluado como necesario

Téngase presente que todos estos procesos deben ser registrados de manera permanente en el SISPREV, el cual debe ser monitoreado por el Coordinador/a PREVIENE.

Actividades del Componente Vinculación con el Medio Social

- Elaboración o actualización de catastro de Redes Locales
- Gestión y conocimiento de redes locales.
- Realización de actividades de vinculación entre estudiantes y la red comunal y comunitaria.
- Realización de referencias y derivaciones asistidas.

Actividades para la Asesoría y Monitoreo (de parte del Coordinador PREVIENE)

- Reuniones mensuales de monitoreo y acompañamiento del equipo ejecutor en base a criterios de calidad, dirigidas por el Coordinador PREVIENE.
- Sesiones de asesoría técnica regular sobre la implementación del programa entre equipos comunales y nivel regional⁶.
- Monitoreo al menos trimestral en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas (OOTT).
- Utilización de la información que proporciona el SISPREV por parte del Coordinador PREVIENE y Dupla profesional para las asesorías y seguimiento de los procesos individuales, comunales y regionales.
- Realización regular de revisión y discusión de casos con el equipo comunal y/o regional.
- Revisión aleatoria de parte de Coordinador PREVIENE de las carpetas de estudiantes que participan del proceso, las cuales deben contener toda la información de proceso, estar al día en sus registros y debidamente resguardadas, considerando Plan de Trabajo Individual y Plan de Trabajo Grupal.

a) Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Se recomienda ajustarse a estos procesos para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Gestión Escolar Preventiva		
Instalación/reinstalación ⁷ Programa Actuar a Tiempo con Equipo Directivo	enero – marzo 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso subida a SISPREV

⁶Las sesiones de asesoría técnica incluyen instancias no presenciales y presenciales.

⁷Se debe considerar que estas acciones se realizarán tanto en un Establecimiento Educacional nuevo como en uno de continuidad.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Carta de Compromiso Establecimiento		enero – marzo 2019	• Carta de compromiso subida a SISPREV
Elaboración del Plan Prevención del Establecimiento nuevos		julio – noviembre 2019	• Plan de Prevención
Actualización Plan Prevención del Establecimiento de continuidad		marzo – mayo 2019	• Plan de Prevención
Capacitación a comunidad educativa en detección temprana		marzo – mayo 2019	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV
Capacitación en Continuo Preventivo		marzo – junio 2019	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV
Involucramiento Escolar			
Prevención Selectiva	Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva	abril – mayo 2019	• Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante
	Evaluación Pre-Intervención Grupal y Devolución a Estudiantes	abril – junio 2019	• Plan de Trabajo Grupal • Evaluación ex ante
	Elaboración de Plan de Trabajo Grupal	mayo – junio 2019	• Plan de Trabajo Grupal
	Evaluación Final del Plan de Trabajo Grupal	octubre – noviembre 2019	• Plan de Trabajo Grupal • Evaluación expost
Prevención Indicada	Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada	marzo – septiembre ⁸ 2019	• Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante • Aplicación ex ante de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV
	Evaluación Pre-Intervención y Devolución a Estudiante	marzo – octubre ⁹ 2019	• Aplicación ex ante de DEP-ADO en SISPREV • Plan de Trabajo Individual
	Elaboración de Plan de Trabajo Individual	abril – noviembre ¹⁰ 2019	• Plan de Trabajo Individual
	Evaluación de Plan de Trabajo Individual	enero – diciembre 2019	• Plan de Trabajo Individual • Aplicación expost de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV • Aplicación expost de DEP-ADO en SISPREV
Vinculación con el medio social			
Referencias asistidas		abril – noviembre 2019	• Ficha de Referencia Asistida
Elaboración y/o Actualización del proceso de análisis de redes.		marzo – junio 2019	• Análisis de Redes del Establecimiento Educativo en SISPREV
Desarrollo de acuerdos con intersector por participación en reuniones técnicas del programa		abril – noviembre 2019	
Asesoría y Monitoreo			
Cortes para monitoreos trimestrales de procesos por parte del o la Coordinadora a través del SISPREV		30 marzo, 30 junio, 30 septiembre, 31 diciembre 2019	
Acompañamiento en los procesos de inducción para profesionales nuevos que se integren al programa desde Coordinador/as Previene.		Enero – Diciembre 2019	• Certificación de cursos online de Prevención Universal-Ambiental, Prevención Selectiva e Indicada y Detección Temprana.
Reuniones de monitoreo y asesoría técnica trimestral por el nivel		marzo, junio, septiembre,	

⁸ El ingreso de estudiantes durante el segundo semestre del año siempre debe estar sujeta a evaluación técnica por parte de la Dupla con su Coordinador/a PREVIENE y con el nivel regional a fin de considerar la pertinencia, oportunidad y viabilidad de ingresar a un/a estudiante. con el cual se debe realizar y proyectar un trabajo de acompañamiento de calidad.

⁹ Estas evaluaciones, siguiendo el punto anterior, se deben realizar inmediatamente con posterioridad del ingreso del estudiante a prevención indicada.

¹⁰ Sujeto a continuidad del programa en Establecimientos Educativos para el año 2020 y a la proyección que se haya realizado del o la estudiante al momento de su ingreso al programa.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
regional a la comuna en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas	diciembre 2019	
Informe semestral del programa establecido por Convenio	12 de julio 2019 15 de enero 2020	<ul style="list-style-type: none"> Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de desempeño de profesionales del programa establecido por Convenio	12 de julio 2019 15 de enero 2020	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de Desempeño enviado al nivel regional
Participación En Jornadas de Capacitación del Plan de Nacional	marzo – septiembre 2019	

Se destaca al equipo regional de SENDA, en conjunto con el nivel central, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol, facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades críticas aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene y la dupla profesional del programa, cuando la implementación del programa se vea obstaculizada, velando por el interés superior de los estudiantes usuarios del programa.

2.4 Informes de evaluación de Convenio

El Convenio es evaluado y monitoreado mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas tanto al programa **Actuar a Tiempo** en cada uno de los Establecimientos como en términos comunales.

Para el 2019, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de julio del 2019 y enero del 2020. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica para el traspaso de la segunda remesa del convenio.

Estos informes estarán compuestos por:

- Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.
- Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.
- Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2019¹¹

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- 100% Instalación en Establecimientos Educativos y comuna

¹¹Todas las actividades selectivas e indicadas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.



- 100% Proceso de Caracterización de los Establecimientos Educativos Nuevos
- 100% Establecimientos con Plan de Prevención con los componentes Selectivo e Indicado
- N° de grupos con los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de Docentes que han participado de los procesos de formación en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada desde el Establecimiento.
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

→ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de JULIO 2019.**

Segundo Corte: 30 diciembre 2019

INFORME FINAL

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- N° de grupos que finalizaron procesos de Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de actividades y sesiones desarrolladas en Prevención Selectiva
- N° de cumplimiento de logros planificados del plan de trabajo grupal (PTG)
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

→ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2020.**

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada por los profesionales responsables de la ejecución del programa de manera regular desde el inicio del mismo. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por



SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un “Reporte de Aviso” con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

2.5 Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene

El programa será implementado por una dupla profesional psicosocial quienes recibirán apoyo técnico de parte del coordinador SENDA Previene en la comuna y SENDA Regional.

2.5.1 Funciones Coordinador/a SENDA Previene:

- Acompañar y asesorar técnicamente al equipo **Actuar a Tiempo** de acuerdo a las orientaciones del Programa.
- Gestión administrativa y financiera del Programa (tramitación de convenio, contratación de profesionales, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo planes de contingencia.
- Facilitar la presentación del equipo **Actuar a Tiempo** al Municipio y apoyar la preparación para la intervención, realizando las gestiones necesarias para la adecuada vinculación del equipo de intervención con los Establecimientos Educacionales en donde realizará su trabajo.
- Apoyar al equipo **Actuar a Tiempo** en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los establecimientos en donde se implementa el programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención selectiva e indicada.
- Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.2 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al equipo **Actuar a Tiempo** y al SENDA Previene de acuerdo a las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención selectiva e indicada que garantizan la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.



- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en y visar la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

3 CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESIONALES AFÍN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

En primer lugar, se presentan las orientaciones para la contratación de los profesionales que se incorporarán al programa. En segundo lugar, se entregan los criterios para la evaluación de desempeño de todos los profesionales a cargo de la ejecución del programa, ya sea para aquellos de continuidad o nuevas incorporaciones. Finalmente, se adjuntan los formatos para la evaluación de la contratación y del desempeño profesional.

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación de los profesionales que participen en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el “registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

3.1 Contratación

El proceso de contratación, exclusivo de los nuevos profesionales 2019, se realizará a través de concurso, el cual incluirá cuatro fases de selección: 1) convocatoria, 2) evaluación curricular, 3) entrevista técnica y 4) entrega de resultados. Mediante el desarrollo de estas fases, la contraparte municipal en conjunto con un representante de SENDA Regional y el Coordinador PREVIENE, deberán conformar una terna de profesionales en función de los tres puntajes más altos obtenidos. Finalmente, corresponderá SENDA Regional, al Coordinador PREVIENE y al Municipio definir a un candidato de esta terna para ocupar dicho cargo.

Todo el proceso de contratación no deberá exceder 15 días hábiles a partir de la selección del profesional en cuestión. En caso de no presentarse ningún profesional que cumpla con los requisitos mínimos para optar al cargo, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.

3.1.1 Convocatoria (máximo 5 días hábiles)

Se recomienda que este proceso, si corresponde, se inicie de forma simultánea con la tramitación del convenio, con el objetivo de no retrasar la ejecución del programa.

En caso de renuncia de algún profesional o de generarse una nueva vacante, debe iniciarse un nuevo proceso de convocatoria para el cargo durante los 5 días hábiles posteriores a la generación de la misma.



La documentación requerida para la **postulación** es la siguiente y puede ser enviada de manera digital a un correo institucional que se habilite para dichos efectos:

- Currículum Vitae
- Título profesional (Fotocopia simple)
- Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)
- Certificados que acrediten formación adicional (Diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)

Por otra parte, el tipo de contratación que se debe ofrecer a los profesionales consiste en:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa (44hrs semanales, las cuales incluyen fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)
- Dedicación Exclusiva
- Ingreso Mensual bruto según las orientaciones del SENDA
- Seguro de accidentes

La documentación requerida para la **contratación**, la cual debe ser presentada formalmente al momento de cumplirse esta etapa, es la que se describe a continuación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia legalizada (ante notario) de título profesional
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.
- Certificado de antecedentes personales con una vigencia no mayor a 60 días.
- Fotocopia legalizada de certificados que acrediten formación adicional (Magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.

3.1.2 Perfil cargo Profesional *Actuar a Tiempo*:

PERFIL DEL CARGO	
I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento del Programa.
II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Educación	Profesional Titulado/a de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a o Trabajador/a Social) En aquellos lugares del país donde sea altamente difícil dar con este tipo de perfil profesional, SENDA autoriza la posibilidad de contratar Técnicos de Nivel Superior con formación afín al programa a desarrollar, criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ.

<p>Experiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Imprescindible experiencia laboral de a lo menos 1 año. ▪ Imprescindible experiencia de trabajo con niños y jóvenes. ▪ Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol. ▪ Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. ▪ Deseable experiencia en Establecimientos Educativos públicos. ▪ Deseable experiencia de al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. ▪ Deseable experiencia en el trabajo Psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales- ▪ Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. ▪ Deseable experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. ▪ Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales. ▪ Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).
<p>Requisitos Técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ▪ Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ▪ Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. ▪ Deseable conocimiento y formación en intervención en crisis.
<p>Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas</p>	<p>La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. ▪ Capacidad de trabajo en equipo. ▪ Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ▪ Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ▪ Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ▪ Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños y jóvenes. <p>En relación a sí mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas. ▪ Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. ▪ Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales. ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y

alcohol.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar Planes de trabajo grupales e individualizados
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)

V. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes (Currículo Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional*).
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional*).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional*).
- Contratación de candidato

Si luego de la primera convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con adolescentes.

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
- **Compromiso:** expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
- **Proactividad:** capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.



- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
- **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
- **Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
- **Planeación y Organización:** Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
- **Trabajo bajo Presión:** Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

3.1.3 Evaluación Curricular (5 días hábiles máximo)

Previo al proceso de entrevistas técnicas, se deberá llevar a cabo la evaluación del currículum de los postulantes y la selección de los puntajes más altos.

En esta etapa, el Municipio y el representante de SENA evaluarán los siguientes factores (todos ellos establecidos en el perfil del cargo):

- Estudios y cursos de formación
- Experiencia laboral
- Antecedentes personales

Es así que se seleccionarán los puntajes que continuarán en la siguiente etapa de selección, mientras que aquellos que se encuentren por debajo del puntaje mínimo establecido quedarán automáticamente descartados.

Modelo para la evaluación curricular y su respectiva puntuación:



Aprobación fase	
Si	No
Puntaje:	Motivo:

EVALUACIÓN CURRICULAR

Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (copia)	
Currículum Vitae	Por Completar
Título profesional	Por Completar
Cedula de Identidad por ambos lados.	Por Completar
Certificados que acrediten formación adicional	Por Completar
ANTECEDENTES GENERALES	
Comuna a la que postula:	Por Completar
Nombre y apellidos	Por Completar
RUT	Por Completar
Profesión	Por Completar
Teléfono(s)	Por Completar
e-mail	Por Completar

Fase	Dimensión	Variable	Descripción de factores evaluados	Puntaje	Puntaje mínimo de aprobación por Dimensión	Puntaje Obtenido
Evaluación curricular	Formación	Formación profesional	Posee título profesional psicólogo, o trabajador social	70	50	Por Completar
			Posee título profesional de otra carrera de las ciencias sociales	40		
			Posee título profesional afín a las intervenciones sociales	20		
			No posee título profesional	0		
		Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados con jóvenes y/o prevención del consumo de drogas	30		
			Cursos de especialización, diplomados o postítulos en general	15		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en el ámbito de prevención, niños/as y/o jóvenes, y drogas demostrable superior a 1 año	100	50	Por Completar
			Experiencia laboral en el ámbito de prevención, niños/as y/o jóvenes, y/o drogas demostrable superior a 1 año.	70		
			Experiencia laboral en programas sociales con niños/as y/o jóvenes demostrable superior a 2 años.	50		
			Experiencia laboral en programas sociales demostrable superior a 1 año.	30		
Experiencia demostrable inferior a un año			0			
PUNTAJE MÁXIMO DE LA FASE			200			
PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN			100			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						

Entrevista Técnica (5 días hábiles máximo)



En esta etapa se evaluarán las habilidades técnicas y personales necesarias para el desempeño de la función. El propósito es identificar las competencias mínimas de acuerdo al perfil de selección definido. La entrevista será efectuada conjuntamente entre el Municipio y el representante de SENA.

A partir del análisis de los antecedentes presentados, en conjunto con la evaluación de la entrevista a cargo de la comisión, se procederá a realizar el análisis para la aprobación o rechazo del profesional (en función de los puntajes obtenidos), seleccionando así a los tres puntajes más altos en función de la pauta de evaluación profesional (la cual se anexa en el presente documento). Posteriormente se emitirá un informe del proceso y los resultados. La Dirección Regional de SENA deberá referir una copia de este informe al Área de Prevención de la Dirección Nacional de SENA.

La contratación del profesional se realizará por medio del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por SENA Nacional para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla el profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales de SENA.

Consideraciones para la aplicación de la pauta de entrevista técnica

Para el correcto uso y manejo de la pauta de entrevista existen algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta a fin de aumentar su efectividad, así como la preservación de normas y valores de la institución:

- Para la realización de la entrevista, previamente se designará a uno de los participantes de la comisión evaluadora como el responsable de realizar la toma de notas de las respuestas del postulante entrevistado en la forma más detallada posible.
- Todas las preguntas de la pauta de entrevista deberán ser realizadas a cada postulante, a fin de mantener la equidad en el proceso de selección, ya que así todos los postulantes serán sometidos al mismo instrumento o grupo de preguntas. Por otra parte, ya que la investigación ha demostrado que el comportamiento pasado es predictivo del comportamiento futuro, las preguntas están basadas en conductas y a su vez evitarán que omita información importante o realice preguntas que pudieran ser consideradas discriminatorias o no relacionadas con el trabajo.
- Las frases introductorias que encontrarán en cada recuadro, le servirán para mantener la transparencia en el momento de la entrevista, señalándole previamente al entrevistado a lo que será sometido y lo que se espera de él.
- El trato cordial y amable es indispensable para generar un clima de cooperación y confianza a fin de obtener la mayor cantidad y calidad posible de información durante la entrevista.
- Debe tener en cuenta que la confianza establecida y dada por el entrevistado es un aspecto que se debe mantener a situaciones futuras, por lo que el manejo respetuoso de la información aportada es de gran importancia.
- Al cierre, refiérase a la continuación del proceso y envío de la terna con los mejores puntajes, y a la ratificación o rechazo por parte de la comisión. Agradezca la disposición a participar de la postulación e informe que los resultados serán comunicados a los postulantes cualesquiera sean estos.



Pauta de Selección Profesional
Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre	Por completar
Apellidos	Por completar
Teléfono(s)	Por completar
e-mail	Por completar
Cargo actual	Por Completar
Entrevistadores	Por Completar
	Por completar
	Por Completar
Fecha entrevista	Por Completar

A continuación, le haremos algunas preguntas relacionadas con su historial académico y experiencia laboral para este cargo.

EXPERIENCIA ACADÉMICA Y LABORAL			
<p align="center">1. En su opinión, ¿qué aspectos de su educación lo han preparado para este cargo?</p> <p align="center">2. Desearíamos obtener información sobre los cargos que ha desempeñado, sus principales tareas y responsabilidades.</p> <p align="center">3. ¿Qué cosas le agradaron más y menos? ¿Por qué?</p>			
Comentarios:			
<i>Por completar</i>			
Dimensión 3: Características Personales	Comunicación	Argumenta coherentemente y expone de forma clara sus opiniones, vinculándolas constantemente con las posturas de otros para ofrecer interpretaciones integradas.	25
		Argumenta de manera coherente y logra expresar claramente su postura	15
		No es capaz de argumentar de forma coherente y expresar claramente su postura	0
<p align="center">4. ¿Qué conoce usted acerca del trabajo al que está postulando?</p> <p align="center">(Se espera que el/la postulante hable del cargo en particular y del abordaje de la prevención del consumo de drogas y alcohol con población vulnerable).</p> <p align="center">5. ¿Qué conceptos conoce en relación al trabajo preventivo que se realiza con Establecimientos Educativos vulnerables?</p>			
Comentarios:			
<i>Por Completar</i>			
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Conocimientos técnicos para el cargo	Conoce, entiende y distingue los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva. (Focalización, profundización, temporalidad)	60
		Conoce parcialmente los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	30
		No conoce los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	0
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Trabajo con usuarios y Establecimientos Educativos	Conoce y distingue el modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	40
		Conoce solo algunos de los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas a la intervención breve	20
		Desconoce o maneja de forma muy precaria los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	0

6. ¿Qué elementos considera que son importantes de tener en consideración para realizar un proyecto social?
(se espera que mencione metodologías, conceptos, recursos, entre otros)

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Capacidad de planificación y gestión	Maneja de forma integral los recursos conceptuales y técnicos relacionados con la planificación y la gestión de proyectos sociales (focalización de recursos, objetivos, supuestos, metodologías, líneas de base, soportes conceptuales, procesos, resultados)	30
		Maneja algunos conceptos vinculados a la planificación y gestión de proyectos sociales	15
		No maneja conocimientos sobre planificación y gestión de proyectos sociales	0

7. ¿Qué estrategias de trabajo propone para el trabajo preventivo con adolescentes?

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 3: Características Personales	Innovación	Propone abordajes creativos que enriquecen los lineamientos generales del programa	25
		Propone abordajes novedosos que no obstante se escapan de los lineamientos generales del programa	15
		No es capaz de proponer ningún abordaje novedoso	0

TRABAJO EN EQUIPO

8. Háblenos acerca de uno de los grupos de trabajo más difíciles con los que le haya tocado trabajar, ¿por qué era un equipo difícil?, ¿qué hizo usted?

9. ¿Qué podría aportar usted al trabajo en equipo y cómo este podría influir en usted?

Comentarios:

Por completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Relaciones interpersonales y trabajo en equipo	Manifiesta una actitud positiva frente a las relaciones interpersonales y es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	30
		Es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	15
		No es capaz de distinguir beneficios concretos vinculados al trabajo en equipo	0

TOLERANCIA AL TRABAJO BAJO PRESIÓN

10. Simulación de conflicto: Es mediados del mes abril, usted debe realizar la profundización diagnóstica y el Plan de intervención individual de 15 estudiantes con plazo máximo en un mes, pero el establecimiento educacional le señala que los estudiantes no pueden salir de clases para otras acciones que no sean clases hasta el mes de junio. **¿Cómo aborda esta situación?, ¿qué elementos prioriza y por qué?**

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Manejo de crisis	Es capaz de proponer soluciones adecuadas, oportunas y coherentes frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	40
		Propone soluciones parciales frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	20
		No es capaz de proponer soluciones frente a una crisis durante la implementación de programas en población	0

		escolar	
Dimensión 3: Características Personales	Compromiso	Vincula el cumplimiento de los compromisos institucionales que asume en su desempeño laboral con su integridad personal y ética profesional	25
		Distingue la importancia de cumplir con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	15
		No vincula la calidad de su trabajo con el cumplimiento de compromisos institucionales	0

PROBIDAD			
11. Simulación de caso: En uno de los establecimientos en donde se implementa el programa, uno de los estudiantes le señala que es víctima de vulneración de derechos (violencia física por parte de un familiar). El Director(a) del establecimiento le indica que está en conocimiento del caso, pero no quiere realizar ningún tipo de acción, ya que la familia del estudiante es altamente violenta. ¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza?			
Dimensión 3: Características Personales	Probidad	Es capaz de analizar un conflicto de interés, una negligencia profesional y problema de deshonestidad e inconsecuencia con su equipo de trabajo e institución	25
		Es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	15
		No es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	0
12. ¿Cuáles diría usted que son las cualidades tanto personales como profesionales, que hacen de usted un buen candidato para este cargo?			
<i>Por completar</i>			

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

<i>Por Completar</i>

PUNTAJE POR DIMENSIÓN

(se debe sumar el puntaje obtenido, según la dimensión indicada en cada pregunta)

Dimensión	Puntaje mínimo de aprobación	Puntaje obtenido (suma preguntas por dimensión)
Dimensión 1: Técnica preventiva	50	<i>Por Completar</i>
Dimensión 2: Aptitudes laborales	50	<i>Por Completar</i>
Dimensión 3: Características personales	60	<i>Por Completar</i>
TOTAL	160	<i>Por Completar</i>

3.1.4 Entrega de Resultados:

La entrega de los resultados del proceso de postulación no deberá exceder a los 5 días posteriores a los que se realice la totalidad de las entrevistas previstas para dicho proceso de postulación.

3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño en los/as profesionales que forman las duplas del Programa **Actuar a Tiempos** un proceso que se ha estado realizando desde el inicio del programa y está orientado

principalmente a generar procesos de retroalimentación entre quienes implementan el programa directamente y las contrapartes técnicas tanto comunales como de la región, las cuales generan una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizan estos profesionales a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se vienen desarrollando y de esta manera buscar el desarrollo más óptimo del programa en beneficios de los NNAJ con los cuales se trabaja.

Para la realización de esta evaluación, durante el 2017 se reformuló la Pauta con la cual se venía trabajando para ajustarla y hacerla más precisa a los desempeños de los profesionales, generando además como desafío que tanto Coordinadores/as como referentes regionales deban conocer el trabajo que las duplas desarrollan para poder pronunciarse sobre el mismo.

Esta nueva versión de la pauta también requiere un mayor conocimiento y manejo por parte de Coordinadores/as del trabajo que realizan estos profesionales, por lo cual es necesario que este proceso sea transmitido como un paso más en la búsqueda de la calidad y el buen desarrollo de nuestros programas, que permite evaluar el trabajo de quienes hoy implementan el Programa **Actuar a Tiempo**, pero a la vez abre una ventana de oportunidad para conocer y mejorar el trabajo que se está desarrollando.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para el Programa Actuar a Tiempo	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOT) del programa Actuar a Tiempo 2019	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, del programa, de las OOT del programa mostrando un amplio conocimiento y manejo de las OOT.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos del programa, de las OOT del programa y posee un adecuado conocimiento y manejo de las OOT.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos del programa, de las OOT del programa y se observa que no existe un manejo e interés por conocer y desarrollar las OOT.	0.33	
	Conocimiento la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna.	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con el Establecimiento.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto del Establecimiento, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.		0.66		

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas al establecimiento.	0.33	
Trabajo con estudiantes y Establecimientos Educativos	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo e indicado	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociados a la intervención breve, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados a la intervención breve pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación de estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva e Indicada.	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/optima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y/o sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos.	Conoce y responde a las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de las intervenciones, vinculándose de manera constante con el establecimiento e integrándose a la dinámica escolar.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y responde parcialmente las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de sus intervenciones, pero asiste de manera irregular al establecimiento sin permanencia en éste.	0.66	
		No conoce las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de las intervenciones. Además el profesional sólo va esporádica o irregularmente al Establecimiento y no pasa un tiempo continuo en éste.	0.33	
	PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA			

Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Elaboración de planes de intervención grupal e individual	Elabora planes de intervención con los usuarios de manera coherente y oportuna en función de las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y contiene objetivos realistas y alcanzables en el tiempo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Elabora planes de intervención con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención; o los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.66	
		Elabora planes de intervención con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.33	
	Desarrollo de los planes de intervención	Desarrolla los planes de intervención en plazos acordados con los estudiantes, sin acumulación de actividades, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los planes de intervención en plazos requeridos, pero tiende a la acumulación de actividades o estas son poco coherentes entre sí.	0.66	
		Desarrolla los planes de intervención sin considerar plazos o tiempo escolares, con acumulación de actividades en cortos periodos de tiempo promoviendo un activismo más que un proceso ajustado.	0.33	
	Desarrollo y Aplicación del Enfoque de Derecho	Comprende, valora y transmite el enfoque de derechos a los estudiantes de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de los mismos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, realiza la devolución de la evaluación pre-intervención a los usuarios (devolución diagnóstica) firma de plan de trabajo y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.66	

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.33	
		Conoce y utiliza de manera óptima el Sistema. Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados, utilizándolo además como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los Establecimientos.	1	
		Conoce y maneja adecuadamente el Sistema. Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados. Pero no lo utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los Establecimientos.	0.66	
		Desconoce el uso del sistema, ingresa información del programa y usuarios al SISPREV fuera de los plazos estipulados, no maneja clave, no ingresa regularmente información o ingresa información en un solo momento del semestre.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo. Se complementa adecuadamente con su respectiva dupla generando procesos preventivos conjuntos.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento como dupla preventiva.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con su respectiva dupla.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				#¡DIV/0!

Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa y sumando al Establecimiento en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa o la relación con el Establecimiento.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con estudiantes.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con estudiantes.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el programa (procesos e información) como con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución. Generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución. Generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.33	

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				#¡VALOR!

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			
<p>De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación del programa. • Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo. • Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances. • 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional. 			



4. ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Los convenios del Programa de prevención selectiva, indicada e intervención temprana **Actuar a Tiempos** siguen las pautas generales de los convenios de la institución. Se podrán hacer modificaciones presupuestarias dependiendo de la ejecución y orientaciones del nivel nacional.

La distribución de los gastos definidos en el presente documento, podrá ser modificada durante la ejecución del Programa, según lo definido en el Convenio de Colaboración suscrito por la municipalidad y SENDA, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. Los Municipios podrán realizar modificaciones durante la implementación del programa. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación de la distribución, aprobados inicialmente se podrá realizar para todos los conceptos de gastos, es decir, Recursos Humanos, Gastos Operacionales y Gastos en Actividades.

Las modificaciones de montos de gastos en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA cuando corresponda.

Tanto el convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Y toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

La descripción de los gastos asociados a este convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos en Personal:** Considera el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios para el programa (dupla psicosocial). Considera también un monto asociado al pago de seguro contra accidentes para cada profesional de la dupla.
- **Gastos de Inversión:** Gastos por concepto de adquisición de mobiliario y equipos que estén relacionados con el programa y que sean necesarios para la realización de las actividades, tales como: computadores e impresoras. Se excluye cámaras de fotos, notebooks, data show y dispositivos de almacenamiento de información externos.
- **Gastos de Operación:** Comprende en general los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que fueron otorgados los recursos, tales como: alimentación, materiales de uso o de consumo, servicios básicos (internet), mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.
- **Gastos Actividades:** Corresponden a gastos que apoyan el desarrollo de actividades específicas previamente definidas en el programa, tales como capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa en el que se podrían incluir servicios tales como arriendo de inmuebles para capacitación, servicios de transporte, impresión, fotocopiado, alimentación, (no se aceptarán gastos de alimentación que no se encuentren en el marco de una actividad específica) arriendo de equipamiento, además se considera los insumos para dichas actividades, tales como artículos de escritorio, materiales



de trabajo, entre otros. Además del transporte y alojamiento para que la dupla psicosocial de programa participe en eventos de capacitación aprobados por SENDA

4.1 Presupuesto y distribución de recursos según ítem presupuestario

ITEM		APORTE SENDA	APORTE INSTITUCIÓN	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	40.457.664	0	40.457.664
	SEGURO	160.000	0	160.000
GASTOS DE INVERSIÓN		114.000	0	114.000
GASTOS DE OPERACIÓN		629.988	0	629.988
GASTOS ACTIVIDADES		720.000	0	720.000
MONTO TOTAL		42.081.652	0	42.081.652



[Handwritten signature]
 DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECRETARÍA MUNICIPAL

**FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA
SECRETARIO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO Nº 293/

RECOLETA, 29 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.
- 2.- La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Rut N°12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo Grado 4° E.M.R, y en su ausencia a don FARES JADUE LEIVA, Rut N°12.245.832-6, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4° E.M.R.

2.- **DEJASE** sin efecto el decreto exento N°2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija subrogancia del Secretario Municipal.

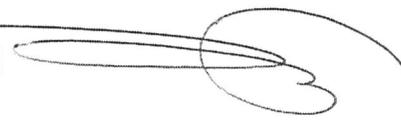
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Todas las Direcciones
Recursos Humanos
Secret. Municipal
Of. Partes




**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

